

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	MC-011-2020
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO.
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LÓPEZ ALDANA
RESOLUCION DE DELEGACION FUNCIONARIO COMPETENTE	Resolución No. 0075 del cuatro (4) de Febrero de dos mil diecinueve (2019) Resolución No. 0019 del 13 de enero de dos mil veinte (2020)
FECHA DE ELABORACION	AGOSTO DE 2020
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, , Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal, factores de selección, Requisitos habilitantes de orden técnico, Evaluación de suficiencia de las garantías, del contrato tipificación, estimación y distribución de riesgos)	MARIA CARMENZA VICINI MARTÍNEZ
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	BLEIDY MELISSA ROJAS ORTIZ
FUNDAMENTO LEGAL	Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015. POR TRATARSE DE UN PROCESO QUE NO SUPERA EL 10% DE LA MINIMA CUANTIA DE LA ENTIDAD CONFORME AL ARTICULO 94 DE LA LEY 1471 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1. Y SIGUIENTES
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
La CDMB busca fortalecer los sistemas de información ambiental para que estén actualizados, generando información técnica confiable para el análisis y toma de decisiones por parte de todos los procesos misionales de la entidad y de la comunidad en general, para lo cual se debe mantener en correcta operación los equipos de las estaciones que conforman la red de monitoreo de calidad del aire, con el fin de obtener datos válidos y confiables, para generar reportes sobre el estado de los recursos naturales.	

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

Actualmente la red de monitoreo de calidad de aires se conforma por tres estaciones de monitoreo, en las cuales se tienen dos equipos para el monitoreo de material particulado PM10, marca: MET ONE INSTRUMENTOS, Ref: BM1020, que requieren de insumo la cinta filtro de la misma marca y referencia para su operación, sin la cinta no se puede obtener el nivel de concentración de este contaminante criterio.

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN		Que la red de calidad de aire de la CDMB continúe operando correctamente y generando información técnica confiable para el análisis y toma de decisiones ambientales.		
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION	Línea estratégica	2: Seguridad Hídrica Atmosférica y Geológica, un reto común para la jurisdicción de la CDMB.		
	Programa	Preparados para el cambio climático y geodinámico en la CDMB.		
	Proyecto	Fortalecer la red de monitoreo de aire y geodinámica en el área metropolitana de Bucaramanga.		
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR				
NATURALEZA DEL OBJETO		BIENES	SERVICIOS	OBRA PÚBLICA
		X		
OBJETO A CONTRATAR				
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAS REDES DE MONITOREO AMBIENTAL DE LA CDMB. M-SOPIT-REDMONITOREO-01.				
ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
SUMINISTRAR DOCE (12) CINTAS FILTRANTES MARCAS MET ONE INSTRUMENTS PARA USAR CON EL MONITOR DE PARTÍCULAS PM10 BAM1020.				
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS				
Certificado de existencia en el plan de compras N° 172 del 19 de agosto de 2020				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0650 del 18 de agosto de 2020				
CONDICIONES DEL CONTRATO				
Valor del contrato	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$5'244.330).			
Forma de pago	Único pago por el valor total del contrato posterior entrega de los bienes.			
Anticipo o pago anticipado	___0___%	Justificación técnica del anticipo o pago anticipado: No aplica		
Obligaciones de las partes	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales del contratista	CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS INSUMOS SOLICITADOS.	
		Obligaciones especiales del contratista	SUMINISTRAR DOCE (12) CINTAS FILTRANTES MARCAS MET ONE INSTRUMENTS PARA	

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

						USAR CON EL MONITOR DE PARTÍCULAS PM10 BAM1020.			
		Obligaciones de la CDMB		• Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista; • Pagar el precio del contrato cumpliendo con los requisitos establecidos; • Liquidar el contrato					
Lugar de ejecución del contrato		Bucaramanga.							
Plazo		El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato es de DOS (02) MESES o hasta cumplir con el objeto contractual , contados a partir del acta de inicio. En todo caso, la ejecución del contrato no podrá exceder vigencia fiscal 2020, es decir hasta el 31 de diciembre de 2020.							
Tipo de contrato		COMPRAVENTA							
Régimen normativo del tipo de contrato		Ley 80 de 1.993, Decreto 1082 de 2015							
Modalidad de selección		Mínima Cuantía, establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2, del Decreto 1082 de 2015							
Justificación		La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que “la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa”, señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. La ley 1474 de 2011 en su artículo 94 adicionó la citada norma incluyendo como modalidad de selección la contratación de mínima cuantía.							
ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO									
		PRECIO S DEL MERCA DO	x	PRECIOS Y DATOS HISTORI COS DE LA CDMB	x	FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENT ALES		OTROS	
ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO									
Ver anexo									
SELECCIÓN OBJETIVA									
Naturaleza del requisito		EXIGENCIA					JUSTIFICACION		

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	Carta de Presentación de la propuesta	CON EL FIN DE DEMOSTRAR LA CAPACIDAD JURÍDICA, FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, RÉGIMEN TRIBUTARIO, CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL
	Fotocopia de cédula de ciudadanía	
	Fotocopia de la libreta militar (si aplica)	
	Certificado de existencia y representación legal	
	Acta de junta de socios (si aplica)	
	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (si aplica)	
	Certificado de antecedentes disciplinarios y de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales de la persona jurídica	
	Certificado de antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, antecedentes judiciales y de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica, o cuando el proponente sea una persona natural.	
	Registro Unico Tributario (RUT)	
	Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales)	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	- EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE El proponente debe acreditar UN (01) CONTRATO, cuyo objeto sea igual SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE MONITOREO Y/O MEDICION DE PARTICULAS, cuyo valor ejecutado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	La Corporación estima que la experiencia exigida relacionada directamente con el objeto del presente proceso de selección, y el 100% del presupuesto oficial estimado por la Entidad, es proporcional para acreditar la experiencia. El número de los contratos exigidos, así como el porcentaje del mismo acorde al valor del proceso, es equivalente para acreditar la experiencia necesaria para ejecutar el objeto contractual. En el presente proceso y con el tiempo de vigencia actualizado asegura, con un alto grado de

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

		probabilidad de ocurrencia, que el proponente que resulte adjudicatario del proceso presente la prestación del servicio requerido por la Entidad								
FACTORES de evaluación de las ofertas	MENOR PRECIO	Por tratarse de un proceso de selección modalidad mínima cuantía la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural (Artículo 2.2.1.1.2.2.3 inc 3 del Decreto 1082 de 2015) La CDMB revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple comprobará que el cumplimiento de los requisitos con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015)								
ANALISIS DE GARANTIAS										
<table><tr><td>CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015)</td><td> - Contrato de seguro contenido en una póliza. - Patrimonio autónomo. - Garantía Bancaria </td></tr><tr><td colspan="2">De conformidad con el objeto contractual, se realizó una análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiente:</td></tr><tr><td>RIESGO</td><td>VAL</td><td>VIGENCIA</td><td>JUSTIFICACIÓN</td></tr></table>			CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015)	- Contrato de seguro contenido en una póliza. - Patrimonio autónomo. - Garantía Bancaria	De conformidad con el objeto contractual, se realizó una análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiente:		RIESGO	VAL	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015)	- Contrato de seguro contenido en una póliza. - Patrimonio autónomo. - Garantía Bancaria									
De conformidad con el objeto contractual, se realizó una análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiente:										
RIESGO	VAL	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN							

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

	CUMPLIMIENTO	10%	Termino de duración del contrato y cuatro meses mas	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015 , el amparo de Cumplimiento del contrato. cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: - El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; - El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Se establece en un diez por ciento (10%) atendiendo el valor del contrato, forma de pago y plazo de ejecución. Teniendo en cuenta el plazo y que la forma de pago es al terminar el servicio se estipula en diez por ciento (10%) - El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
	CALIDAD DEL SERVICIO Y ELEMENTOS SUMINISTRADOS	10%	Por el termino de duración del contrato y cuatro meses mas	Acorde con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. la garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato. Se fija en el diez por ciento (10%) teniendo en cuenta la naturaleza del contrato (compraventa) y la forma de pago una vez recibidos los bienes a satisfacción de la entidad.

ACUERDOS COMERCIALES			
PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRES DEL PROC CONTRATACION SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COM	EXCEPCION APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATACION
CANADA	NO	-	-
CHILE	NO	-	-
EEUU	NO	-	-
EL SALVADOR	NO	-	-
GUATEMALA	NO	-	-
HONDURAS	NO	-	-
ESTADOS AELC	NO	-	-
MEXICO	NO	-	-
UNION EUROPEA	NO	-	-
COM AND NAC	NO	-	-

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03	VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC				
Licencia de construcción		SI	NO X	JUSTIFICACION Por tratarse de un contrato de compraventa
Licencia Ambiental		SI	NO X	JUSTIFICACION Por tratarse de un contrato de compraventa
Otros	NA	JUSTIFICACION		
	NA	JUSTIFICACION		
ANEXOS				Requerimiento
				Estudio del Sector
				Certificados de disponibilidad presupuestal
				Certificado de existencia en el plan de compras
Funcionario competente, CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA Jefe Oficina de Contratación				

Proyectó: Bleidy Melissa Rojas Ortiz– Abogada Contratista – Aspectos Jurídicos

Revisó: Rafael Manrique - Aspectos Técnicos

